

## Bases para la Convocatoria

### OBJETIVO

I+D+i tiene como objetivo el Cooperar en proyectos de investigación científica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, propuestos por sus instituciones y miembros de la comunidad para contribuir al desarrollo del país, poniendo a disposición de las instituciones participantes y miembros de nuestra comunidad los recursos administrativos y tecnológicos que el IST Escuela de los Chefs tiene disponibles.

### CONVOCATORIA

El IST Escuela de los Chefs a través de su Centro de recursos de aprendizaje e investigación gastronómico convoca a la comunidad de investigadores, docentes y estudiantes a concursar con sus propuestas por el apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación científica y aplicada, desarrollo de tecnológico e innovación.

### PLANIFICACION

Para la programación se contemplan 3 fases de ejecución:

1. **Fase de Postulación:** Del 20 al 10 de Julio del 2025
2. **Fase de Desarrollo del Proyecto:** contempla las actividades relacionadas a la obtención del producto de investigación. Dentro de esta fase, se deberá desarrollar en su totalidad el proceso de investigación. Todas las actividades planificadas por el equipo de investigación deben realizarse en los primeros 12 meses.  
Se podrá solicitar una prórroga justificada de máximo 90 días cuya aprobación estará a criterio de la coordinación de investigación del IST Escuela de los Chefs.. Durante el período de prórroga se ejecutarán únicamente las actividades técnicas del proyecto.
3. **Fase de Gestión del Conocimiento:** contempla actividades relacionadas a gestión del conocimiento, propiedad intelectual, transferencia de tecnología o divulgación y difusión de resultados según corresponda, de acuerdo a la naturaleza del proyecto y a los resultados de la evaluación de transferencia desplegada por el área de Innovación y Transferencia Tecnológica y el área de Propiedad Intelectual. Esta fase tendrá un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del cierre de la fase de Desarrollo del Proyecto.

Los productos mínimos generados dentro de la fase de gestión de conocimiento son:

1. Productos comunicacionales
2. Informe Inicial de acciones de investigación

3. Informe de viabilidad
4. Informe de seguimiento y control de los proyectos
5. Entregable de resultado científico para exponerlos o difundirlo en la comunidad Científica
6. Publicación indexada, que incluya obligatoriamente los agradecimientos al IST Escuela de los Chefs.

FASES I+D+i	Tiempo de Ejecución
Fase de Postulación	20 de junio al 10 de julio del 2025
Fase de Desarrollo del Proyecto	12 meses
Fase Gestión del Conocimiento	12 meses

## REQUISITOS PARA LA POSTULACION

- a) Los investigadores, docentes y estudiantes deben ser parte de una IES de educación superior acreditada o ser parte de la red académica de turismo y gastronomía del Ecuador (RATGE).
- b) Dentro de la propuesta podrá colaborar instituciones no miembros quienes participaran de manera autofinanciada. Para el efecto, las organizaciones externas presentarán una carta compromiso en donde se detalle los rubros, montos y forma de financiamiento (efectivo o especies valoradas) suscrita por el Representante Legal de la misma, o en su defecto cualquier instrumento legal que permita formalizar la vinculación de la institución en el proyecto de investigación.
- c) Podrán participar investigadores autónomos sin vinculación a instituciones de educación superior, para lo cual, se deberá presentar una carta ad honorem en el formato establecido en: **poner link**
- d) La propuesta deberá contar con la participación de al menos tres profesionales del área de interés, así como tres estudiantes o profesionales externos como mínimo.
- e) La postulación debe ser enviada en las fechas prevista al correo [vinculacioneinvestigacion@laescueladeloschefs.edu.ec](mailto:vinculacioneinvestigacion@laescueladeloschefs.edu.ec)
- f) Las propuestas deberán ser originales e incluir objetivos claros por lo que no se aceptarán propuestas que sean continuación de proyectos.
- g) Las actividades del proyecto deberán desarrollarse principalmente en el Ecuador.
- h) Adicionalmente, los miembros del equipo deberán contar con un código ORCID y actualizar la información de su perfil a la fecha de la postulación.

- i) Incluir la designación de uno de los integrantes del equipo, que sea profesor o investigador de una de las instituciones participantes y que posea título de cuarto nivel, para que asuma las funciones de director del proyecto y otro como codirector.
- j) Los directores, investigadores, ayudantes técnicos y de investigación que integren un proyecto, podrán postular y participar solamente en una propuesta por cada convocatoria y de haber participado en propuestas anteriores, éstas deberán haber culminado al menos la fase de desarrollo del proyecto y contar con la respectiva acta de cierre.

Los proyectos adjudicados podrán finalizar por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones del convenio y de los objetivos del proyecto
- Por mutuo acuerdo de las partes: Debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, que no permitan la continuidad del proyecto.
- Cierre Unilateral: Cualquiera de las partes podrá solicitar el cierre unilateral por incumplimiento en cualquiera de las cláusulas del convenio de adhesión y sus documentos habilitantes, así como de las bases del CRAI Gastronómico y sus lineamientos de I+D+i.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo, y como resultado de cualquier actividad vinculada a la postulación o ejecución del proyecto con motivo de su participación en esta convocatoria corresponderán a sus creadores o a quien pueda demostrar la titularidad sobre esos derechos. Mismo tratamiento se les dará a los derechos de propiedad sobre bases de datos que se generen para el cumplimiento de esta convocatoria, con lo que éstas serán de titularidad de quién las provea y gestione o en su caso, se gestionarán de conformidad a los acuerdos a los que hayan llegado las partes conforme convenga a sus intereses y de acuerdo con la normativa vigente y aplicable a la materia.

Por su parte, los postulantes deben garantizar que cualquier creación no infringe derechos de terceros en atención a la normativa vigente. Al momento de postular los participantes declaran y garantizan que no se están infringiendo ni perjudicando derechos de terceros, con lo que se comprometen a mantener indemne de cualquier reclamo que pudiera derivarse de su participación, así como a cubrir todos los gastos generados para la defensa judicial o extrajudicial con los profesionales que elija para el efecto.

Las instituciones participantes deberán autorizar el uso de su logo institucional, mismo que se utilizará para dar a conocer su participación o los resultados de ésta, sin que pueda exigirse por ello pago o beneficio alguno.

En cuanto a la difusión del lanzamiento, seguimiento y clausura de las postulaciones, las partes deben autorizar de forma voluntaria a retransmitir en directo, fotografiar, grabar, editar y publicar a través de cualquier medio, su participación dentro del proyecto, así como los resultados generados en el mismo, haciendo uso de su imagen para sus fines institucionales (salvo información a guardarse bajo discreción como objeto puro de investigación), siempre y cuando no se infrinja ninguna política de confidencialidad que tengan las partes.